



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Calle 16 No. 9 – 30 – PISO 10 - Edificio Caja Agraria.
Valledupar – Cesar
E-mail: jadmin08vup@notificacionesrj.gov.co

TRASLADO PARA CONTESTAR
(Artículo 277 - literal f y 279 de la Ley 1437 de 2011)

Consejo Superior de la Judicatura

RAMA JUDICIAL

COLOMBIA

MEDIO DE CONTROL	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIACIÓN TÉRMINO	VENCIMIENTO TÉRMINO
Nulidad Electoral	2016-00167-00	Pedro Miguel Peinado	Concejo Municipal de Chiriguana - Cesar	10 de marzo de 2016	6 de abril de 2016

Constancia: Hoy, 10 de marzo de 2016 se publica el presente traslado en la página web de la Rama Judicial, cuyo término para contestar es de quince (15) días, según lo preceptuado en los artículos 277 – literal f y 279 del C.P.A.C.A.

Tatiana Bejeno S.
TATIANA MARCELA BELENO SIERRA
Secretaria